

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

- 4382** *Resolución de 22 de marzo de 2019, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración de la prueba de aptitud de las pruebas selectivas para el acceso a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior, de la Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, convocadas por la Orden TFP/1356/2018, de 19 de diciembre.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 11 de la Orden TFP/1356/2018, de 19 de diciembre, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional (BOE número 307, de 21 de diciembre), he resuelto:

Primero.

Finalizado el plazo de subsanación de instancias, declarar aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas.

La lista de aspirantes admitidos, que figura como anexo I, se expondrá en el Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, 106), en el portal de punto de acceso general (<http://administracion.gob.es/>) y en la sede electrónica del Instituto Nacional de Administración Pública (<https://sede.inap.gob.es>).

Segundo.

Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes excluidos a que se refiere el apartado anterior, con indicación de la causa de exclusión, que figura como anexo II de esta resolución.

Tercero.

Convocar a los aspirantes admitidos para la realización de la prueba de aptitud que tendrá lugar el sábado día 13 de abril de 2019, a las 9:30 horas, en la sede del Instituto Nacional de Administración Pública, calle Atocha, número 106, Madrid.

Para la práctica de este ejercicio, los opositores deberán ir provistos del documento nacional de identidad o documento equivalente que acredite de forma indudable su identidad.

Contra la presente resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, un recurso de reposición ante la Ministra de Política Territorial y Función Pública en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», o bien un recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose que, en caso de interponer el recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Madrid, 22 de marzo de 2019.—La Ministra de Política Territorial y Función Pública, P.D. (Orden TFP/296/2019, de 12 de marzo), la Directora del Instituto Nacional de Administración Pública, María Isabel Borrel Roncalés.

## ANEXO II

**Acceso a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional (Orden TFP/1356/2018, de 19 de diciembre, BOE número 307, de 21 de diciembre)**

## Relación definitiva de excluidos

NIF	Nombre completo	Causas de exclusión
***6427**	Castellano Moreno-Vaquerizo, Esther María . . . . .	O
***1174**	Gómez Acín, Marta. . . . .	O
***2787**	Gómez Lodeiros, Sara . . . . .	O
***1392**	Igual Núñez, Sara. . . . .	O
***3787**	López Figueroa, Lorena . . . . .	O
***9008**	López Pozo, José Antonio . . . . .	O
***1153**	Muñoz Domínguez, Eduardo . . . . .	O
***8523**	Olea Rengifo, Leopoldo . . . . .	O
***5705**	Pastor Campillo, Alberto. . . . .	O
***5834**	Zurita Guzmán, Pilar. . . . .	O

**Causas de exclusión**

O: No tiene dos años de antigüedad de servicio activo en la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, computados a partir de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con el artículo 20 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional. Base 6.1.6\*.

\* Orden TFP/1356/2018, de 19 de diciembre, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.